MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225 - 2023 - MPT

Tacna, 13 ABR. 2023

VISTO:

El Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSIJ/1.0 de fecha 28 de febrero del 2022, el Informe N° 223-2023-GIO-MPT/TACNA de fecha 31 de marzo del 2023, Hoja de Tramite de Gerencia Municipal N° 47359 de fecha 31 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; concordante con el artículo 43° el cual dispone que *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*.

Que, con fecha 28 de febrero del 2022 se suscribió el Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Tacna y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna Sociedad Anónima – EPS TACNA S.A., el cual tiene por objeto *"establecer las condiciones administrativas, financieras y de operatividad que deberán seguir las partes, para el financiamiento del Proyecto, para lo cual Vivienda transferirá los recursos públicos a favor de la Municipalidad para ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de la Obra del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2454335, el que se ejecutará bajo la modalidad de Administración Indirecta, y en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado"*.

Que, el numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 expresa *"Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD Y LA EPS designara a un coordinador responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del PROYECTO. Dicha designación será comunicada a VIVIENDA mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares para las coordinaciones respectivas"*.

Que, con Informe N° 223-2023-GIO-MPT/TACNA de fecha 31 de marzo del 2023, el Gerente de Ingeniería y Obras solicita al Gerente Municipal se designe a la Ing. Diana Lucia Valdivia Quelopana como coordinador responsable del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", en cumplimiento del numeral 9.1 y 9.3 del convenio suscrito, a fin de garantizar la correcta ejecución del mismo.

Que, mediante Hoja de Tramite N° 47359 de la Gerencia Municipal, propone la designación de la Ing. Diana Lucia Valdivia Quelopana, como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna, para el cumplimiento del numeral 9.1 del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Que, teniendo en consideración lo expresado ut supra y a fin de continuar con los compromisos asumidos por la Municipalidad Provincial de Tacna en el Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 es que, resulta necesario proceder a la emisión de acto resolutivo por el cual se designe a la Ing. **DIANA LUCIA VALDIVIA QUELOPANA**, como **Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna**, responsable de la información sobre la ejecución y supervisión del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0; contando con

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 225-2023 - MPT

el V°B° de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Ing. DIANA LUCIA VALDIVIA QUELOPANA**, como **Coordinador de la Municipalidad Provincial de Tacna**, responsable de la información sobre la Ejecución y Supervisión del Proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VERDADEROS HIJOS DE LEGUÍA DEL DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", de conformidad al numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Convenio N° 05-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal poner de conocimiento al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 178-2023-MPT de fecha 23 de marzo del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GÜISA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
GIO
Interesado
Arch.

PMGB/yym